



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP SANTA ELENA

DR1-DPSE-AE-0009-2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMON BOLIVAR

INFORME GENERAL

Examen especial a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMON BOLIVAR, por el período 2013.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2013/12/31

Examen especial a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme los establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, por el periodo 2013.

AUDITORÍA EXTERNA DP SANTA ELENA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMÓN BOLÍVAR

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

AE	Auditoría Externa
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPyEI-GISyE	Dirección de Planificación y Evaluación Institucional - Gestión de Información, Seguimiento y Evaluación
DR1	Dirección Regional 1
DPSE	Delegación Provincial de Santa Elena
Econ.	Economista
GADPRSB	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar

Índice

Contenido	Página N°
Carta de presentación	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Presentación de informe de rendición de cuentas de 2013	6



INFORME APROBADO
Diana B. Flores
DIRECCION REGIONAL 1

Ref. Informe aprobado el:
Cargo:
Firma:

FECHA: 04 febrero 2015

No.:

DRI-DPSE-AE-0009-2015

Salinas,

Señor

Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar

Simón Bolívar, Provincia de Santa Elena.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme los establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, por el periodo 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Erick Efraim López Zeballos
Econ. Erick Efraim López Zeballos
Delegado Provincial de Santa Elena

UNO *del*

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, se realizó de conformidad a la disposición impartida por la señora Contralora General del Estado, subrogante, contenida en memorando 1183-A-DPyEI-GISyE de 22 de agosto de 2014, orden de trabajo 0018-DR1-DPSE-AE-2014 de 5 de septiembre de 2014 y alcance con memorando 0205-DR1-DPSE-AE de 14 de noviembre de 2014, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control año 2014 de la Auditoría Externa de la Delegación Provincial de la Contraloría General del Estado en Santa Elena.

Objetivos del examen

General

- Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2013 la conformidad de las disposiciones legales inherentes en este caso.

Específicos

- Verificar que la rendición de cuentas 2013 se haya realizado dentro de los plazos establecidos en las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Verificar la carga del informe de rendición de cuentas 2013 al sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme los establecen los artículos 11 y 12 de

D.S. 04

la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, por el periodo 2013.

Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, fundamenta su existencia en la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, en la cual se establecieron los principios y normas generales para regular el funcionamiento de estas entidades consideradas como Gobiernos Seccionales Autónomos.

Hasta el 18 de octubre de 2010, se rigió por la Ley antes citada y su Reglamento de aplicación; con la publicado en el Suplemento del Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se cambió la denominación de Juntas Parroquiales Rurales a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, rigiendo desde esa fecha sus funciones y atribuciones.

Estructura orgánica

De conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, está conformado por los siguientes niveles:

Nivel Ejecutivo	Presidente y Vocales
Nivel Auxiliar y de Apoyo	Secretario Tesorero, Recepción, Asistente Administrativo, Planificación y Proyectos.
Nivel Operativo	Comisiones Permanentes, Especiales y de Trabajo

Objetivos de la entidad

De conformidad al artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) son Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar las siguientes:

TREB

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Monto de recursos examinados

Debido a la naturaleza del examen y por considerarse de aspectos que no son susceptibles de valoración directa, se estima el monto de los recursos analizados como indeterminado.

cuatro \$

Servidores relacionados

Nombres y Apellidos	CARGO	Período de gestión	
		Desde	Hasta
Euclides Efraín Neira Lavayen	Presidente	2013-01-01	2013-12-31

cinco de

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Presentación de informe de rendición de cuentas de 2013

De la documentación que reposa en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar (GADPRSB), no se evidenció el informe de la rendición de cuentas correspondiente al año 2013 de la entidad, ni el oficio de presentación ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), así como la constancia del correo electrónico de confirmación que el informe fue cargado en el sistema del CPCCS, lo que impidió a la ciudadanía conocer la gestión realizada por el Presidente de la Junta dentro del periodo sujeto análisis.

Mediante documento sin número de 24 de septiembre de 2014, el actual Presidente del GADPRSB, manifestó:

"...El Señor...me informa que la rendición de cuentas si se dio pero no recuerda que se haya impreso el documento..."

El desconocimiento de las disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la rendición de cuentas del año 2013, por parte del ex Presidente del GADPRSB, ocasionó que no se evidenciara el informe, entrega y cargada al sistema del mismo, ante la mencionada entidad.

El ex Presidente, al no considerar las disposiciones para la ejecución y presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2013, no observó los artículos 83, número 11 de la Constitución de la República del Ecuador, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Norma de Control Interno 100-04 Rendición de cuentas, por lo que incumplió los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77 número 1 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio 003-JMCM-GADPRSB de 24 de septiembre de 2014, se comunicó al ex Presidente sobre el particular sin recibir respuesta.

scis 09

Posterior a la lectura de borrador de informe, el ex Presidente mediante comunicación de 22 de octubre de 2014, remite documentación relacionada a la rendición de cuentas 2013, justificando la lectura a la ciudadanía, excepto la entrega y carga al sistema del CPCCS.

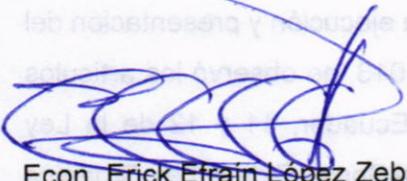
Conclusión

No se evidenció que el ex Presidente del GADPRSB, presentó el informe de rendición de cuentas por el año 2013 ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además la constancia de que el mismo fue cargado a la página web de dicha entidad reguladora, debido a que por desconocimiento, no consideró las disposiciones en la ejecución y presentación de dicho informe, lo que impidió que la ciudadanía tenga conocimiento de su gestión realizada dentro del periodo sujeto análisis, por lo que no observó la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Presidente de la Junta

1. Acatará las disposiciones impartidas por el CPCCS, para realizar la rendición de cuentas de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos para el mismo.
2. Cargará en el sistema del CPCCS en los términos y tiempos definidos por esta entidad, el informe de rendición de cuentas posterior de la lectura a la ciudadanía.


Econ. Erick Efraín López Zeballos
Delegado Provincial de Santa Elena

Siete de